

**Bases Generales de Postulación**  
**Programa de Movilidad Estudiantil**  
**Segunda Convocatoria 2022**

Subdirección de Relaciones Internacionales  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS – UNIVERSIDAD DE  
CHILE

## Contenido

1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN .....	3
A. Plazos y lugar de Postulación .....	4
B. Documentos de Postulación Obligatorios.....	4
C. Documentos de Postulación Opcionales .....	5
4. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.....	6
5. EVALUACIÓN .....	6
6. FINANCIAMIENTO .....	7
A. Costos .....	7
B. Arancel y Beneficios.....	8
C. Seguro Médico y de Asistencia en Viaje .....	8
D. Otras Ayudas de Viaje .....	8
E. Otras Consideraciones .....	9
7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	9
8. RENUNCIA.....	10
9. EVALUACIÓN MEDICA O PSICOLÓGICA.....	10
10. NOMINACIÓN Y POSTULACIÓN .....	10
11. ACEPTACIÓN Y POST-ACEPTACIÓN .....	11
12. EXTENSIÓN DEL INTERCAMBIO .....	11
13. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES .....	12
A. Beneficios asociados para los seleccionados .....	12
B. Obligaciones de los seleccionados.....	12
14. SANCIONES.....	13
15. REGRESO A LA UNIVERSIDAD .....	13
16. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS .....	14
17. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	14
18. OTRAS INFORMACIONES .....	14
A. Actividades Informativas:.....	14
B. Plataformas digitales: .....	15



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

## 1. DESCRIPCIÓN

El presente documento, detalla las bases de la convocatoria oficial para postular al Programa de Movilidad Estudiantil de Beauchef (PME Beauchef). El cual, está dirigido a estudiantes regulares de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la realización de un semestre académico de intercambio, durante el Segundo Semestre del 2022, en alguna de las universidades extranjeras, con las cuales nuestra institución mantiene convenio de intercambio vigente y de acuerdo al listado de la presente convocatoria.

### **Atención:**

Dada la situación mundial generada por el COVID-19, es importante tener en consideración lo siguiente:

La movilidad podría ser pospuesta o suspendida por razones de fuerza mayor de parte de cualquiera de las dos instituciones socias;

La ejecución de la movilidad está sujeta a la evolución de las medidas de seguridad sanitarias dispuestas por las autoridades de Chile y Francia, así como las disposiciones de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

En caso de que no se pueda ejecutar la movilidad, se evaluarán las medidas y opciones caso a caso.

**Las Universidades disponibles en esta convocatoria estarán disponibles en el portal de postulación de U-Campus y en la web de la [Dirección de Vinculación Externa](#).**

## 2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Los postulantes deberán ser estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. No encontrarse en proceso de investigación sumaria y/o haber sido sancionado con la medida de censura, suspensión o expulsión, tanto al momento de postular como de viajar al extranjero.
3. Tener aprobado, como mínimo, el tercer semestre de Plan Común.



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

4. Demostrar dominio del idioma requerido por las universidades a las cuales postula, por medio de la certificación oficial, de acuerdo a lo que cada institución extranjera solicita.
5. Contar con el respectivo [Acuerdo de Convalidación](#), debidamente timbrado y firmado por el/la jefe docente de su Departamento. Se requiere presentar uno de estos documentos, por cada una de las universidades a las que se desea postular. El Acuerdo Académico es el compromiso formal por parte de la FCFM, para el reconocimiento de los créditos que se realicen y aprueben en la universidad de destino. Es importante considerar que, los créditos serán homologados en función de la disponibilidad de cursos que resten por aprobar en la respectiva carrera. Por lo mismo, para ejecutar el intercambio, se deberá contar con al menos un semestre por cursar y de la disponibilidad de cursos suficientes para ser convalidadas a su retorno. Los cursos incluidos en el Acuerdo de Convalidación no pueden haber sido cursados previamente.
6. Una vez adjudicado el cupo de movilidad, para que los postulantes pre-seleccionados sean nominados, deberán cumplir con todos los requisitos específicos que exijan las respectivas universidades socias, ya sea tanto, en lo referente al desempeño académico, como en el dominio del idioma de acceso, de acuerdo a lo especificado en los convenios de intercambio estudiantil y /o cualquiera otra comunicación oficial emitida, bajo cualquier formato, por la institución de destino. El cumplimiento de estos requerimientos será de absoluta responsabilidad del postulante y cualquier falta será motivo suficiente para la descalificación del programa.

### 3. POSTULACIÓN

#### A. Plazos y lugar de Postulación

La postulación de los interesados debe ser realizada únicamente por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea de **U-Campus**, cuyo acceso estará disponible **desde el lunes 29 de noviembre a partir de las 08:00 hrs al viernes 7 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas** del año 2021, en el sitio web U-Campus, sección “Movilidad Internacional”.

#### B. Documentos de Postulación Obligatorios

Para postular al PME Beauchef, todo estudiante deberá subir a la plataforma U-Campus, los siguientes documentos en **formato PDF**.

**En ningún caso se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías de los**



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

**mismos, ni documentos entregados fuera de plazo.**

1. [Formulario de Acuerdo de Convalidación](#) para reconocimiento de los créditos que se cursarán en la universidad extranjera, firmado y timbrado por el Jefe Docente del Departamento correspondiente. El postulante deberá presentar un (1) Acuerdo de Convalidación por cada una de las instituciones a la cual desee postular, **pudiendo presentar como mínimo dos (2) Acuerdos de Convalidación y teniendo como opción máxima, la presentación hasta de tres (3) Acuerdos de Convalidación.** Este documento se podrá descargar en el sitio web de la convocatoria y deberá ser completado con toda la información solicitada. No se aceptarán formatos alternativos.
2. [Certificado de idioma](#), cuya presentación es obligatoria para todos aquellos estudiantes que postulen a universidades cuya lengua de instrucción sea distinta del español. El tipo de certificación que se solicite dependerá de lo que exija cada Universidad asociada, por lo que es muy importante prestar atención a la información disponible sobre cada Universidad en la pestaña “Universidades en Convenio”, disponible en el sitio web de Vinculación Externa. La certificación deberá estar vigente tanto al momento de postular a esta convocatoria como al momento de ser aceptado por la universidad contraparte.
  - **Nota: El área de Idiomas de la Facultad tiene un tiempo de gestión de 10 días como mínimo. De requerir algún documento de esta área, tramitar con antelación.**
3. [Carta de motivación formal](#) (1), documento de no más de una plana, en donde el postulante explicita los motivos que fundamentan su interés por realizar un intercambio en las universidades seleccionadas, considerando la pertinencia de los cursos que desea realizar y enfatizando en el **interés académico** que motiva la postulación. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación PME Beauchef, el cual evaluará caso a caso, las perspectivas académicas del viaje y la pertinencia entre el destino con los objetivos propuestos por el interesado.
  - Aspectos Formales: Arial 12, interlineado 1,15, márgenes moderados, en español.

**Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.**

### **C. Documentos de Postulación Opcionales**

Existen algunos criterios que contribuyen a bonificar el puntaje de pre-selección.



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

Quienes se encuentren en las siguientes situaciones y deseen acceder a una bonificación adicional, podrán presentar los siguientes documentos, de acuerdo a lo estipulado en la sección 5: Evaluación de las presentes bases:

1. **Certificado de deportista destacado.** Se trata de una constancia emitida por la Dirección de Deportes de la Universidad o el Área de Deportes de la FCFM, que acredite la participación del postulante en alguna Selección Deportiva, ya sea, a nivel de la facultad o de la universidad.
2. **Participación activa en ámbitos de liderazgo, trabajo social, grupos organizados FCFM, centros de estudiantes, Comunidad Internacional Beauchef, etc.** Experiencia comprobable mediante certificado, constancia o carta, que contenga timbre y firma del representante del organismo, incluyendo el nombre del postulante, periodo y actividad o cargo desempeñado.
3. **Pertenencia a una etnia indígena.** Acreditar a través de un certificado otorgado por la CONADI.

#### **4. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará el cumplimiento, entrega y validez de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Por lo tanto, las postulaciones que cuenten con la documentación solicitada y que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases, serán consideradas como admisibles pudiendo pasar a la etapa de evaluación por parte del comité académico. En caso contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

#### **5. EVALUACIÓN**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por el Comité de Evaluación PME Beauchef, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados. Si bien el rendimiento académico es un factor muy relevante, no es el único que se considera, puesto que cada candidatura se evalúa de manera integral.

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

- Deportistas destacados.
- Participación en la Comunidad Internacional Beauchef (padrinos y madrinas).
- Experiencia demostrable en actividades de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
- Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena.
- Postulantes de género femenino (esta información la otorga el sistema, no es necesario presentar certificado).
- Postulantes que provengan de regiones distintas a la Región Metropolitana (según datos de Bienestar Estudiantil, no es necesario presentar certificado).

Aquellos candidatos cuyas postulaciones sean admisibles, pero no sean seleccionados en ninguna de sus preferencias, quedarán en lista de espera. En el caso de que se abra una vacante por renuncia y/o en el caso de que aún resten cupos disponibles en algunas instituciones de la convocatoria, se ofrecerá una alternativa a cada postulante.

**Solo serán consideradas cómo válidas, las solicitudes de estudiantes que ya estén postulando en la convocatoria, que cumplan con los requisitos y que respondan al llamado en los plazos indicados.**

## **6. FINANCIAMIENTO**

### **A. Costos**

La realización de un semestre en el extranjero contempla distintos tipos de costos que deberán ser asumidos por los estudiantes seleccionados. En general, se debe contemplar un presupuesto para:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar del intercambio y regreso a nuestro país.
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio
3. Pasaporte y Visa
4. Seguro de viaje (debe incluir cobertura de repatriación, Covid-19 y patologías asociadas).



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

## B. Arancel y Beneficios

1. Los estudiantes seleccionados deberán mantener la calidad de Alumno Regular tanto en la etapa postulación como durante todo el periodo del intercambio, y hasta su reintegro a la facultad. Cada estudiante, debe realizar el trámite de matrícula en los periodos correspondientes - informados oficialmente por Secretaría de Estudios-, y de mantener al día los pagos de arancel de su carrera.
2. Los estudiantes seleccionados que ejecuten su intercambio a través de los convenios específicos que mantiene la Universidad y/o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, estarán exentos del pago de arancel en la universidad de destino, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.

**No obstante, dependiendo de la institución o el tipo de convenio, pueden existir otros costos administrativos -que no constituyen arancel o matrícula- que pueden ser cobrados a los estudiantes**

3. La mantención del estatus de alumno regular, permitirá también, mantener los beneficios estudiantiles entregados por el MINEDUC, la Universidad o la FCFM y proceder a su renovación, si ello corresponde. **Es responsabilidad de cada seleccionado, averiguar sobre las cláusulas especiales de mantención para cada beneficio en la unidad correspondiente.**
4. Conviene aclarar que no es posible, bajo ninguna circunstancia, cursar el intercambio y simultáneamente, inscribir cursos en el mismo semestre en la FCFM.

## C. Seguro Médico y de Asistencia en Viaje

Es obligatorio para cada estudiante, obtener un seguro internacional que cubra la integridad del periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin haber contratado un seguro de esta naturaleza. El seguro deberá incluir cobertura de enfermedad, vida y repatriación, así como cobertura para Covid-19 y patologías asociadas.

## D. Otras Ayudas de Viaje

De ser solicitado, la Subdirección de Relaciones Internacionales, podrá brindar apoyo para la postulación a distintas fuentes de financiamiento externo, exclusivamente a estudiantes, que hayan sido seleccionados con un cupo en alguna de nuestras universidades socias. El estudiante interesado se hace responsable de averiguar las



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)



condiciones y trámites para este fin. A modo de orientación, se presentan algunas de las becas disponibles:

### **1. Beca Alianza del Pacífico**

Financiamiento otorgado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) a través de la plataforma de movilidad estudiantil Alianza del Pacífico, otorgando becas para ejecutar movilidad estudiantil en Colombia, Perú o México. Esta beca cubre el pasaje en avión, estadía, manutención y seguro médico. Podrán postular estudiantes que cursen programas de estudios en algunas de las áreas prioritarias indicadas por el organismo: negocios, finanzas, comercio internacional, administración pública, ciencias políticas, economía, relaciones internacionales, medio ambiente y cambio climático, cultura y turismo (\*Sujeta a disponibilidad).

<https://www.agci.cl/index.php/becas>

### **2. Beca ELAP**

La beca ELAP consiste en una asignación de 7.000 a 10.000 dólares canadienses. Podrán postular todos los estudiantes seleccionados con un cupo a las Universidades canadienses. El PME informará de las fechas y documentos necesarios para postular en los plazos pertinentes (esta beca depende única y exclusivamente del gobierno canadiense y las universidades socias).

<https://educanada.ca/scholarships-bourses/can/institutions/elap-pfla.aspx?lang=eng>

### **E. Otras Consideraciones**

Todo estudiante seleccionado debe estar en conocimiento que, en caso de presentarse inconvenientes o dificultades económicas relacionadas con su estadía en el extranjero, la Universidad de Chile tanto como la FCFM, no cuentan con los mecanismos administrativos, ni financieros para solventar dichos costos. Por lo que cada estudiante debe solventarlos de manera particular.

## **7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El Comité Académico de Evaluación del PME Beauchef, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria en una nómina donde se establecerán a los seleccionados para realizar el intercambio, a los postulantes no seleccionados, a los postulantes declarados fuera de bases y a los postulantes en lista de espera.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil> y serán comunicados a los



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

**Cabe señalar que, en esta etapa, el estudiante tendrá la calidad de postulante pre-seleccionado para realizar un semestre en el extranjero. La decisión para la aceptación final del estudiante recae en la universidad asociada, de acuerdo a sus propios criterios**

pre-seleccionados por correo electrónico **a partir del lunes 24 de enero**

## **8. RENUNCIA**

Los estudiantes pre-seleccionados que decidan renunciar y no utilizar el cupo asignado, deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta por mail, dirigida a la Subdirección de Relaciones Internacionales no más allá del 4 de marzo. La carta debe ser enviada en el formato que se indica.

[Descargar formato de carta aquí](#)

Quien no haga uso del cupo asignado por el PME Beauchef, perderá su calidad de estudiante pre-seleccionado, y en caso de volver a postular a una próxima convocatoria, su candidatura quedará condicionada a la priorización de los postulantes nuevos.

## **9. EVALUACIÓN MEDICA O PSICOLÓGICA**

Con la finalidad de resguardar el bienestar de los estudiantes en el extranjero, el Programa PME Beauchef se reserva el derecho de solicitar certificados o constancias que acrediten la idoneidad de la condición médica y/o psicológica del estudiante seleccionado. En base a esta información, el comité académico podría, eventualmente, postergar y/o cancelar la movilidad.

## **10. NOMINACIÓN Y POSTULACIÓN**

Una vez que el postulante haya sido preseleccionado por el PME Beauchef, comienza el proceso de nominación y postulación a la universidad asociada. En esta etapa, los alumnos deberán completar todos los requisitos y documentos que la universidad socia establezca dentro de los plazos indicados, de la forma más diligente y responsable. Si su candidatura es acogida favorablemente por la institución de destino, ésta emitirá una carta de aceptación. La decisión final para la aceptación del estudiante, recae siempre en la Universidad extranjera, según sus propios criterios finales de admisión, sin responsabilidad de la Facultad.



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

El proceso y las fechas de nominación y postulación varían dependiendo de cada Universidad de destino. Posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria la Subdirección de Relaciones Internacionales informará por mail a los pre-seleccionados los próximos pasos a seguir.

## 11. ACEPTACIÓN Y POST-ACEPTACIÓN

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante recibirá una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino. Los estudiantes que no hayan recibido este documento en formato físico y/o digital no pueden considerarse como oficialmente aceptados. Como respaldo, el PME Beauchef solicitará al estudiante una serie de documentos obligatorios, los cuales, deberá enviar oportunamente al correo [rrii@ing.uchile.cl](mailto:rrii@ing.uchile.cl), en las fechas debidamente informadas:

- Carta de aceptación.
- Poder notarial simple (documento en formato institucional, para que un tercero lo represente en trámites de la FCFM o, en su caso, para retirar el cheque de ayuda de viaje).
- Copia del seguro de viaje.
- Pase de Movilidad (descargable desde sitio [Mevacuno.gob.cl](http://Mevacuno.gob.cl)).

## 12. EXTENSIÓN DEL INTERCAMBIO

Los estudiantes que ya estén en movilidad, pueden optar a una extensión de su intercambio, tomando en cuenta que, el PME Beauchef utiliza un criterio de prioridad para la asignación de cupos a quienes postulan por primera vez. En ese caso, los estudiantes que deseen extender su estadía por un semestre adicional, deberán hacer una solicitud formal por mail y presentar los siguientes documentos:

1. Presentar una Carta que explique las razones de la extensión de la estadía, anticipándose al término de su periodo inicial de intercambio.
2. Contar con el Acuerdo de Convalidación respectivo para el reconocimiento de los créditos a cursar en la universidad extranjera para ese nuevo período, firmado y timbrado por la jefatura docente.
  - Los alumnos que extiendan su intercambio deberán contar con cursos para convalidar a su regreso. En caso de no tenerlos, la autorización no será aceptada.



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

3. Confirmación por mail por parte de la universidad extranjera, autorizando la extensión de dicho intercambio.
4. Cumplir con los plazos establecidos para este efecto en ambas universidades.

Las solicitudes de extensión serán evaluadas bajo los mismos criterios de selección que los postulantes que participen por primera vez en la convocatoria, por lo que, **en ningún caso, se dará lugar a renovaciones automáticas**. La aceptación de las extensiones estará condicionada a la disponibilidad de cupos y dado prioridad a la realización del intercambio, por parte de estudiantes que acceden por primera vez al programa.

## **13. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES**

### **A. Beneficios asociados para los seleccionados**

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado, transporte y otros, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante.

### **B. Obligaciones de los seleccionados**

1. Todo estudiante, en cualquier etapa del proceso, deberá responder las solicitudes y consultas por correo emitidas por parte de la Subdirección de Relaciones Internacionales a la brevedad posible. Asimismo, deberá acusar recibo de las informaciones enviadas por las universidades asociadas, preocupándose de mantener una comunicación respetuosa, diligente y constante con dichas instituciones.
2. Todo cambio de situación académica, inconvenientes graves de salud, retornos al país u otras eventualidades personales, que afecten su desempeño estudiantil durante el periodo de movilidad, deberán ser notificados a la máxima brevedad al equipo ([rrii@ing.uchile.cl](mailto:rrii@ing.uchile.cl)) bajo reserva de información privada.
3. Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, o del financiamiento que otorguen becas externas. El estudiante deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para informarles de la partida al intercambio y asegurar la mantención de becas durante



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

el período en el extranjero.

4. Es también, obligación de cada estudiante seleccionado, averiguar y tramitar la respectiva obtención de la visa de estudiante para viajar el país de destino en la embajada correspondiente.

## **14. SANCIONES**

El estudiante que ejecute su intercambio quedará sujeto al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado reglamento. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993.

**Al mismo tiempo, el estudiante seleccionado se compromete a respetar, de manera irrestricta, las normas y reglamentos de la institución que lo acoge**

## **15. REGRESO A LA UNIVERSIDAD**

Es responsabilidad de cada estudiante realizar la inscripción de cursos para el semestre de reincorporación, de acuerdo a los plazos y al procedimiento establecido por la Escuela de Ingeniería y Ciencias.

Al regreso de su estadía en el extranjero, los estudiantes deberán contactarse con la Subdirección de Relaciones Internacionales de la FCFM con el fin de gestionar la convalidación de créditos, para lo cual se solicitará el Acuerdo Académico firmado y timbrado por su jefatura docente y el correspondiente certificado de notas. En caso de que haya modificaciones en el Acuerdo Académico, este documento deberá ser actualizado.



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

**Al mismo tiempo, el estudiante seleccionado se compromete a respetar, de manera irrestricta, las normas y reglamentos de la institución que lo acoge.**

## **16. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS**

La Primera Convocatoria 2022 al PME Beauchef, estará vigente entre el **lunes 29 de noviembre a partir de las 08:00 hrs hasta el viernes 7 de enero hasta las 23:59 horas.**

La convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef se publicará en el sitio web de Vinculación Externa <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil> y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en la página web de la convocatoria.

El equipo de movilidad de la oficina de Relaciones Internacionales FCFM, podrá atender consultas por zoom a estudiantes con cita previa acordada por mail, en horario de oficina.

Todas las consultas por mail, relativas a la presente convocatoria, se responderán hasta el día hábil anterior al cierre, en horario de oficina.

## **17. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

En caso de dudas, conflictos y/o controversias que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se reserva el derecho de interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas, quedando facultada para determinar unilateralmente cualquier modificación o adecuación en el proceso de postulación y selección.

## **18. OTRAS INFORMACIONES**

### **A. Actividades Informativas:**

Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán por e-



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)

mail hasta el día hábil anterior al cierre a [rrii@ing.uchile.cl](mailto:rrii@ing.uchile.cl)

La Subdirección de Relaciones Internacionales FCFM, organizará instancias informativas virtuales vía ZOOM, previa inscripción en el formulario:  
<https://form.jotform.com/212066544202647>

**Charla Informativa Virtual:**

Reunión para conocer detalles de las bases de la convocatoria y el proceso para la movilidad.

**Jueves 9 de diciembre 2021**, a las 12:00 hrs.

**B. Plataformas digitales:**

1. Sitio Web: <http://ingenieria.uchile.cl/extension/extension-en-la-fcfm/132020/presentacion>
2. Instagram: @fcfm\_internacional
3. Facebook: Relaciones Internacionales Beauchef



**fcfm**

Dirección de  
Vinculación Externa  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

Beauchef 850, Santiago – Chile  
Tel.: +562 2978 0965  
[fcfm.uchile.cl](http://fcfm.uchile.cl)